

Valencia, 25 de julio de 2019

## **Investigadores de toda la UE se movilizan contra la sentencia que pone trabas al uso de las técnicas de edición genómica**

- **El manifiesto, publicado hoy y que han firmado más de 120 instituciones europeas, muestra su preocupación por las limitaciones que la sentencia impone al futuro de la agricultura europea**

Con motivo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) de 25 de julio de 2018, numerosos científicos de universidades y centros de investigación de toda la UE han decidido llamar la atención sobre las posibilidades de las técnicas de edición genómica para lograr una agricultura más sostenible y más productiva. La resolución, de hace justo un año, dificulta el uso de estas técnicas en Europa y, por tanto, impide desarrollar una agricultura competitiva frente a la de otras áreas de nuestro planeta.

El manifiesto, publicado hoy y que han firmado más de 120 instituciones europeas, muestra su preocupación por las limitaciones que la sentencia impone a la edición genómica y al futuro de la agricultura europea. Esta movilización coincide en el tiempo con la elección del nuevo Parlamento Europeo y la nueva Comisión, momento propicio para recordar que esta resolución judicial pone en entredicho la innovación y el trabajo de las empresas biotecnológicas.

La Sentencia de 25 de julio de 2018 falló que los organismos obtenidos por mutagénesis, mediante tecnologías de edición de genomas, como por ejemplo CRISPR, han de ser contemplados dentro de la legislación de los organismos modificados genéticamente, también conocidos como transgénicos. Lo que solicitan los firmantes del manifiesto es que los organismos editados que no contengan genes ajenos deben ser regulados, de manera similar, a los obtenidos por mejora genética tradicional, no como si se trataran de organismos transgénicos.

José Pío Beltrán, profesor de investigación del CSIC en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP, CSIC-UPV), y Juli Peretó, catedrático de la Universitat de València en el Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SysBio, CSIC-UV), ambos expertos en la materia, han querido mostrar su discrepancia con esta sentencia mediante una carta abierta publicada hoy.

Según explica José Pío Beltrán, “muchos alimentos que en la actualidad se encuentran en el mercado han sufrido modificaciones genéticas, mediante técnicas de edición genómica, con el fin de mejorar su calidad nutritiva y su respuesta a las enfermedades. La edición genómica permite, entre otras cosas, que aquellas mutaciones que han sucedido de forma natural y que suponen una característica importante para las plantas, puedan ser copiadas de una manera precisa para disponer de una planta con una mutación exactamente igual a la que sucedió al azar”.

“Decisiones como la tomada hace justo un año por el Tribunal de Justicia de la UE impiden desarrollar una agricultura sostenible y competitiva. Y van a posibilitar que la UE se vea inundada por productos contra los que no va a poder competir, aun disponiendo del conocimiento científico en los centros de investigación y laboratorios”, señala Beltrán.

A juicio de Juli Peretó, “la STJUE considera que todos los productos de la edición genómica son organismos transgénicos, cosa que no tiene ningún fundamento científico”. Es por ello que ha pedido a las autoridades europeas que no frenen el progreso de la agricultura en la UE.

**Comentario sobre la Sentencia del TJUE:** <http://bit.ly/2Z8sEm7>



Juli Peretó, catedrático de la Universitat de València en el Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SysBio, CSIC-UV), y José Pío Beltrán, profesor de investigación del CSIC en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP, CSIC-UPV).

**Más información:**  
Javier Martín López  
Tel.: 96.362.27.57

<http://www.dicv.csic.es>  
jmartin@dicv.csic.es